

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de Marzo 2021

1

## Dos acuerdos de la Secretaría de Energía en el DOF: semana difícil

Obligada por decisiones judiciales, la Secretaría de Energía publicó dos acuerdos en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que significan una vuelta de 180 grados en su intención de crear un nuevo marco reglamentario en materia de energía. Las publicaciones se realizaron el 3 de marzo y el 4 de marzo, en una semana difícil apareciendo en la gaceta pública de México.

La primera publicación de Energía en el DOF, el 3 de marzo pasado, fue la notificación que le [exigió el juez Juan Pablo Gómez Fierro](#) para dar a conocer a todos los importadores de petrolíferos e hidrocarburos de la suspensión definitiva de las reglas que Energía, en conjunto con la Secretaría de Economía, publicó el 26 de diciembre de 2020.

La publicación de este acuerdo llegó con [dos días de retraso](#), pero finalmente Energía y Economía, secretarías que debían cumplir a más tardar el 1 de marzo, ejecutaron la instrucción del juez y ahora van a esperar la sentencia definitiva en un juicio de amparo contra las reglas de diciembre, que modificaban las obligaciones de los importadores de petrolíferos e hidrocarburos.

La posibilidad de no publicar la notificación exigida por el titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa con especialización en competencia económica representaba un veto disfrazado, una acción de diferimiento de un mecanismo de protección de la justicia federal que debía hacerse extensiva a todos los participantes del mercado, algo infrecuente en el juicio de amparo.

La segunda publicación ocurrió el jueves 4 de marzo y es la más contundente, pues la instrucción no la dio un juez de distrito, sino la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir de la resolución de una acción de [controversia constitucional presentada por la Cofece](#) (Comisión Federal de Competencia Económica) contra la política de despacho eléctrico publicada por la Secretaría de Energía el 15 de mayo de 2020.

Esta segunda publicación de Energía en el DOF es la notificación de un expediente que, como se dice en el argot jurídico, ha causado estado: ha llegado hasta la última instancia de resolución de controversias y ha recibido una sentencia.

Ni en las personas ni en las instituciones es fácil admitir errores y tampoco tener que cambiar las decisiones propias por obligación de alguien más, en este caso por decisiones judiciales, pero hacerlo es parte del ejercicio de la democracia. El Economista

## Viola ley eléctrica derecho humano al medio ambiente sano

Los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) recientemente aprobados por el Congreso de la Unión vulneran los derechos humanos de los mexicanos, especialmente los referentes a un medio ambiente limpio, por lo que se prevé una serie de amparos, además de una controversia constitucional por parte del Poder Legislativo, que llegarían incluso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Recordó que el Artículo 25 Constitucional establece que la industria eléctrica debe desarrollarse bajo los criterios de equidad social, productividad, sustentabilidad y de interés público, además de proteger la participación de los privados.

Asimismo, citó que el artículo 4 de la Carta Magna garantiza el derecho humano a un medio ambiente sano y subrayó que no marca metas ni parámetros. “Es un derecho humano muy amplio. Y es un derecho que nosotros podemos abordar y exigir desde las tecnologías actuales y, si en diez años cambian, pues en diez años sube nuestra exigencia”, explicó la especialista.

Apuntó que la Suprema Corte ha emitido diversos criterios con respecto a este derecho. Uno de ellos, de noviembre de 2020, estableció que “es mayor el interés que tiene la sociedad de preservar un medio ambiente sano que el perjuicio económico y operativo”, el cual se asentó en el libro 80, Tomo III, página 1930.

Al respecto, Trujillo González comentó que esto es muy importante ante los argumentos del gobierno federal sobre la defensa irrestricta de la empresa eléctrica estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE).

“Pues, igual, que invierta en energías renovables y no quiebre, pero nuestro derecho como sociedad a tener la mejor condición posible que nos puedan brindar en renovables y en todas las demás ámbitos superior al interés de cualquier empresa pública o privada” afirmó.

Uno de los puntos de la también llamada “Ley Combustóleo”, presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, es que en el despacho eléctrico se envió al final la generación con fuentes renovables, más limpias y más baratas, por sobre la generación de la propia CFE, sin criterio ambiental.

La Corte también se pronunció sobre el desarrollo sustentable al establecer que se debe tener en consideración la eficiencia y utilización de recursos, limitar la pobreza y preservar los sistemas físicos y biológicos, es decir, los recursos naturales en un sentido amplio.

Para este propósito, mandata que se deben observar y aplicar de manera obligatoria los principios de prevención, precaución, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, sustentabilidad y congruencia. Energía a Debate

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de Marzo 2021



**Mezcla mexicana cae 1.13% pero se mantiene arriba de 63 dólares**

**La OPEP+ impulso a la mezcla mexicana a inicia la semana con una caída de 1.13% pero se mantiene por arriba de los 63 dólares.**

La mezcla mexicana de petróleo registró una caída de 1.13% o 0.73 dólares frente al precio de cierre del viernes, al cotizarse en el mercado energético internacional en 63.67 dólares por barril, informó Petróleos Mexicanos (Pemex).

El petróleo estadounidense West Texas Intermediate (WTI) cerró este lunes con un descenso del 1.6% y se situó en 65.05 dólares el barril, marcando su primer descenso tras cuatro jornadas al alza.

Mientras que el Brent para entrega en mayo cerró este lunes con una caída del 1.61% en el mercado de futuros de Londres, hasta 68.24 dólares, después de haber cerrado la semana pasada en su valor máximo desde enero de 2020.

Por su parte, los contratos de gasolina con vencimiento en abril bajaron casi 2 centavos hasta 2.05 dólares el galón y los de gas natural para entrega el mismo mes bajaron casi 4 centavos hasta 2.67 dólares por cada mil pies cúbicos.

El crudo de referencia estadounidense se tomó un respiro después de revalorizarse un 7% la semana pasada y un 4% la anterior, impulsado por las expectativas y la decisión de la alianza OPEP+ de mantener apeas sin cambios su recorte de producción en abril.

Los inversores reaccionaron hoy con una fuerte subida y luego un recorte por la noticia de que dos importantes instalaciones petroleras de Arabia Saudí fueron atacadas con misiles y drones el domingo en un incidente reivindicado por los rebeldes hutíes del Yemen. “Los ataques a la industria petrolera de Arabia Saudí se están volviendo más frecuentes, lo que añade un premium de riesgo al precio del petróleo. No olvidemos que el ataque del domingo por parte de las fuerzas hutíes del Yemen en instalaciones petroleras saudíes es el segundo del mes, y solo han pasado 8 días”, opinó la analista Sophie Griffiths, de Oanda. OGM

**Aplazado el cierre de la investigación sobre el exdirector de PEMEX Emilio Lozoya por la pandemia de COVID-19**

**E**l cierre de la investigación complementaria del caso abierto contra el exdirector de Petróleos Mexicanos (PEMEX) Emilio Lozoya se ha aplazado hasta mediados de abril debido a la suspensión de actividades por la pandemia de COVID-19.

Así lo ha avanzado el diario mexicano 'La Jornada', que cita fuentes cercanas a la defensa de Lozoya, y ha explicado que la suspensión de actividades por la pandemia tiene el objetivo de preservar la salud de servidores públicos y la población en general.

El plazo que el juez del Reclusorio Norte, José Artemio Zúñiga, otorgó a la Fiscalía General de México para concluir con dicha fase terminó este domingo. El siguiente paso es poner fecha a la audiencia en la que el Ministerio Público mexicano formalizará las acusaciones contra Lozoya.

Hasta el momento, el Ministerio Público no ha informado sobre si continúa con la pretensión de solicitar una prórroga. Una vez que se cumplan los términos, el juez Zúñiga podrá llevar a cabo la denuncia intermedia.

Lozoya está investigado en dos casos de corrupción, uno vinculado a la constructora brasileña Odebrecht y otro a la empresa de fertilizantes mexicana Agronitrogenados. Fue detenido el 12 de febrero de 2020 en Málaga, si bien finalmente fue extraditado el 17 de julio a México. El ex director de PEMEX se ha declarado inocente. Infobase

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de Marzo 2021

3

## Ley de Industria Eléctrica afectará competitividad de la minería en México: Camimex

La Ley de la Industria Eléctrica podría afectar la competitividad de la minería en México al elevar los costos del servicio, aseguró el presidente de la Cámara Minera de México (Camimex), Fernando Alanís.

En entrevista con *Forbes México*, señaló que esto “pega muy fuerte al sector”, ya que en Canadá el costo de la energía eléctrica de la industria es de 2 centavos el kilowatt-hora, en Estados Unidos de 4 centavos de dólar y en Perú 6 centavos de dólar.

“En México si hoy le compras a Comisión Federal de Electricidad te sale en alrededor de 8.5 a 9 centavos de dólar el kilowatt-hora; a través de los proyectos de autoabastecimiento la industria minera había logrado abatir el costo de la energía a cerca de 5.8 o 5.9 centavos de dólar, lo cual nos daba ya competitividad respecto a Perú y Chile”, afirmó.

Alanís comentó que el 35% de la energía que compra el sector lo hace a la CFE, mientras que el 56% es de autoabasto y un 14% de energías limpias; por lo que si desconocen los contratos de autoabastecimiento puede ser peor el impacto.

“Con este cambio de ley sabemos que la energía eléctrica va a subir y la energía eléctrica representa alrededor del 20% de los costos de la minería, son temas que pueden tener un impacto muy importante en los costos y eso nos va a restar competitividad.

### Covid-19 tira producción minera de México en 2020

El presidente de la Camimex comentó que 2020 fue un año muy complicado, debido a que en enero ocurrió freno de la industria en China por el Covid-19, el principal consumidor de metales en el mundo al representar más del 50%, por lo que en febrero se enfrentaron a una caída en los precios.

Fernando Alanís destalló que la producción de oro en 2020, según datos preliminares, disminuyó 9.8% en volumen respecto 2019, la plata bajó 6.3%, la de plomo cayó 6.3%, el cobre un 3%, el zinc un 7.6%, mientras que el mineral de hierro fue de los más afectados con una caída de 25.3%.

Sin embargo, expuso que esta menor producción se compensó parcialmente con el aumento de los precios, sobre todo de los metales preciosos; ya que en 2019 el valor de las ventas del sector minero de México fue de 11,800 millones de dólares y para 2020 estima alcance los 11,000 mil millones de dólares.

“En 2021 tenemos expectativas, algo que va a ser muy bueno es que al ser empresa esencial ya no va a parar... esperamos que haya la oportunidad de tener una operación más continua que de entrada va a dar más volumen y los precios son mejores”.

Por lo que el representante del sector espera que el valor de la minería llegue a los 12,000 millones de dólares, un 10% más que el 2020 y por encima del 2019. Forbes

## Rebasa la gasolina 20 pesos por litro

La gasolina regular -la más vendida en México- ya cuesta 20.02 pesos en promedio a nivel nacional, lo que no se veía al menos desde 2017, según datos del servicio de precios PetrolIntelligence.

La gasolina premium se ubicó en 21.41 pesos por litro, también a un precio que no se registraba desde el 2017.

El diésel en 21.32 pesos por litro en promedio a nivel nacional.

En el País, la estación con el precio más alto de la gasolina regular se ubicó en Tejupilco, Estado de México, en el libramiento Toluca-Cd. Altamirano número 500. En esa estación el precio se ubicó en 23.50 por litro, y está abanderada por la franquicia Pemex, según Google Maps.

"Regularmente no lleno todo el tanque, pero antes le ponía 20 litros y pagaba 380, ahorita pago 420 pesos aproximadamente", dijo Jaime Hernández, comerciante del Estado de México.

Los estados con los precios más altos en gasolina regular son Quintana Roo, con 20.97 pesos por litro; Sinaloa, con 22.38 pesos por litro en la gasolina roja; y Oaxaca, con 22.26 pesos por litro en el diésel.

Alejandro Montufar, director general de PetrolIntelligence, expuso que los precios podrían seguirse elevando a medida que las expectativas de recuperación de la demanda continúen.

REFORMA publicó hace un par de semanas que los precios de la gasolina regular ya habían rebasado los niveles vistos pre pandemia por encima de los 19 pesos por litro. Reforma